

**CONVOCATORIA**  
**ELECCIÓN DE UNA PERSONA REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO**  
**PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA**  
**PERIODO 2024-2026**

Con fundamento en los artículos 83 del Estatuto General de la UNAM, 81 al 86 del Estatuto del Personal Académico, 7 y 10 numeral 8 del Reglamento Interno del Instituto de Matemáticas y a los Requisitos generales para la designación de miembros de comisiones dictaminadoras del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, se convoca al personal académico a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, directo, libre y secreto, de una persona representante de la Comisión Dictaminadora para el periodo 2024-2026, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** Las elecciones bajo la modalidad electrónica empezarán a las 10:00 horas del día viernes 6 de septiembre y terminarán a las 18:00 horas del mismo día. Se podrá votar desde cualquier computadora o dispositivo con acceso a Internet. El 2 de septiembre de este año se anunciará el sitio web en donde se registrarán los votos y la forma en que el electorado podrá acceder al sistema informático para ejercer su derecho.

**SEGUNDA.-** Para ser elegible como miembro de la Comisión Dictaminadora, se deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Tener nombramiento de investigador o investigadora de carrera titular "B" o "C" de tiempo completo definitivo en la UNAM.
- II. Contar preferentemente con doctorado; estar académicamente activo o activa en su disciplina; y gozar de reconocido prestigio, con una destacada trayectoria académica o profesional.
- III. No pertenecer al Consejo Técnico que ratifique los dictámenes de la Comisión Dictaminadora en cuestión, ni al Consejo Interno de la entidad.
- IV. No haber sido miembro de la Comisión Dictaminadora los últimos dos años, ni haber permanecido en la misma Comisión Dictaminadora por más de seis años consecutivos.
- V. Expresar por escrito, previamente a la designación, su acuerdo para participar en la Comisión Dictaminadora.

**TERCERA.-** Las candidatas y los candidatos a formar parte de la Comisión Dictaminadora deberán solicitar mediante un correo electrónico su registro ante cualquiera de los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio, incorporando un documento en donde se manifieste expresamente la aceptación al cargo, en caso de llegar a resultar electa o electo. El periodo de registro de la candidatura será desde el día en que se emita la Convocatoria hasta las 18:00 horas del día 28 de agosto de 2024.

**CUARTA.-** Tendrá derecho a voto el personal académico definitivo, interino o a contrato, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, siempre y cuando tengan por lo menos dos años de antigüedad en el Instituto al día de la elección, incluyendo quienes disfrutaban de año sabático o gozan de licencias o comisiones que no suspendan la antigüedad académica de acuerdo con el artículo 100 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.-** El padrón de electores se adjunta a la presente Convocatoria.

La fecha límite para reportar errores en el mencionado padrón es el 28 de agosto antes de las 18:00 horas. Los ajustes podrán ser solicitados al coordinador de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio, mencionado en la base siguiente.

**SEXTA.-** A solicitud de la mesa directiva del colegio de académicos, el Consejo Interno en su sesión de fecha 15 de agosto de 2024, designó una Comisión de Vigilancia y Escrutinio integrada por:

- a) Mtro. Carlos Alberto González Castro (carlos.gonzalez@im.unam.mx)
- b) Dr. Carlos Hernández Garcíadiego (chernandez@im.unam.mx)
- c) Mat. Mónica Leñero Padierna (monica.lenero@im.unam.mx)
- d) Dr. Juan José Montellano Ballesteros (juancho@im.unam.mx)

**SÉPTIMA.-** El padrón de electores, así como la lista definitiva de candidatas y candidatos que hayan satisfecho los requisitos previstos en las bases Segunda y Tercera, se publicará el 29 de agosto de 2024 en la página [www.matem.unam.mx](http://www.matem.unam.mx), así como en los portales de todas las unidades foráneas.

**OCTAVA.-** La Comisión de Vigilancia y Escrutinio supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. Supervisará el avance del proceso, conocerá, y en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia, las cuestiones no previstas que se susciten durante el desarrollo de la jornada electoral.

Asimismo, dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de votantes. Finalmente, realizará el conteo y levantará el acta correspondiente, especificando el nombre de las candidatas y los candidatos, así como los votos obtenidos individualmente.

**NOVENA.-** El electorado podrá ejercer su derecho al voto seleccionando una opción, la persona candidata que obtenga el mayor número de votos, será la ganadora.

**DÉCIMA.-** En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse en tiempo y forma por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante cualquier integrante de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El Consejo Interno resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieren presentarse.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Al día siguiente de la elección, el coordinador de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio entregará por correo electrónico a la mesa directiva del colegio de académicos, el acta con los resultados de la votación que serán notificados al Secretario del Consejo Interno. En caso de resultar un empate, se realizará una segunda votación en la que sólo participarán las candidatas o los candidatos que generaron el empate. La nueva votación se realizará a más tardar a los 15 días siguientes, en cuyo caso se pospondrá la declaratoria formal de resultados prevista en la base siguiente.

DÉCIMA TERCERA.- El Consejo Interno en su sesión del 12 de septiembre de 2024, hará la declaratoria formal de los resultados de la elección.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 16 de agosto de 2024  
LA MESA DEL COLEGIO DE ACADÉMICOS



DR. GERARDO HERNÁNDEZ DUEÑAS



DR. DANIEL LABARDINI FRAGOSO